



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

INFORME N° 0132-2022-MINEM-DGM-DTM/PAM

Señor director

Asunto: Informe sobre la situación de los pasivos ambientales mineros de la ex unidad minera C.M. Huampar S.A.

Referencia: Expediente N° 3289554
Oficio N° 0929-2022-OEFA/DPEF-SEFA
Registro N° 3289074
Oficio N° 513-2022-GRL-GRDE-DREM
Oficio N° 0888-2022-MINEM-DGM
Registro N° 3291128
Oficio N° 00497-2022-OEFA/DSEM
Registro N° 3291104
Oficio N° 01815-2022-OEFA-SEFA-SINADA
Registro N° 3293466
Oficio Múltiple N° 016-2022-GRL-GRRNGMA
Registro N° 3294433
Oficio N° 01128-2022-OEFA/DPEF-SEFA

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio N° 0929-2022-OEFA/DPEF-SEFA la Sub Dirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), solicita informar sobre el estado actual de la reevaluación de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM) de la ex unidad minera (EUM) C.M Huampar S.A.
- 1.2 Mediante el Oficio N° 513-2022-GRL-GRDE-DREM, el Director Regional de Energía y Minas (e) del Gobierno Regional de Lima (DREM Lima) señala que ha tomado conocimiento del Oficio N° 651-2022-GRL-SCR y la Carta N° 029-2022-HPLB-CRPH-CR/GRL, sobre la solicitud de información de las acciones que se vienen realizando respecto a los pasivos ambientales mineros de la ex unidad minera Huampar; asimismo, solicita acompañamiento para la realización de una inspección en conjunto a dicha ex unidad minera, ubicada en el distrito de Huanza, provincia de Huarochirí, para el día 07 de abril de 2022.
- 1.3 La Dirección General de Minería (DGM) mediante Oficio N° 0888-2022-MINEM-DGM dio a conocer a los profesionales que participarán en la visita de campo (Ing. Magaly Anaya Hilario e Ing. Carlos Torres Aguilar).
- 1.4 La Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del OEFA mediante Oficio N° 00497-2022-OEFA/DSEM, informó que con fecha 01 y 02 de abril del 2022 ha realizado una verificación del estado situacional de los PAM Huampar, en atención a las denuncias periodísticas de fecha 31 de marzo de 2022, donde se reportó el derrame de relaves mineros que habrían contaminado los ríos Santa Eulalia y Rímac. Asimismo; refiere que los depósitos de relaves con ID 9988, ID 13063 e ID 13061, se encuentran sin actividad de cierre y expuestos al ambiente; además se habría producido deslizamiento de los relaves.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

- 1.5 El Coordinador del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales del OEFA, mediante Oficio N° 01815-2022-OEFA-SEFA-SINADA comunica que tomó conocimiento de la denuncia de la Municipalidad Provincial de Huarochirí sobre el vertimiento de relave minero en la cabecera del río Santa Eulalia en el distrito de Huanza, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.
- 1.6 Mediante Oficio Múltiple N° 016-2022-GRL-GRRNGMA del 06 de abril de 2022, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima (GRRNGMA Lima), comunica que ha tomado conocimiento del desprendimiento de relave minero en la zona alta del distrito de Huanza, por ello solicita adoptar acciones necesarias para contrarrestar la afectación al recurso hídrico.
- 1.7 Con Oficio N° 01128-2022-OEFA/DPEF-SEFA del 19 de abril de 2022, la Sub Dirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental del OEFA traslada información adicional remitida por la Municipalidad Provincial de Huarochirí (Oficio N° 064-2022-GDS-SGMASAS-MPH-M.) donde se informó sobre los resultados de la inspección realizada en campo respecto a la afectación de la quebrada Conay afluente del río Santa Eulalia, debido al colapso de un depósito de relaves de la ex unidad minera Huampar.

2. **BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera.
- 2.2 Decreto Supremo N° 059-2005-EM, que aprueba el Reglamento de la Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, y sus modificatorias.

3. **ANÁLISIS**

Sobre la situación actual de los PAM

- 3.1 De acuerdo al último inventario de pasivos ambientales mineros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 200-2021-MINEM/DM publicado en el Diario Oficial El Peruano, se tiene registrado 25 pasivos ambientales mineros en la ex unidad minera C.M. HUAMPAR S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: PAM DE LA EUM C.M. HUAMPAR S.A.

N°	ID	EUM	TIPO	SUBTIPO	ESTE	NORTE
1	514	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342188	8720107
2	9977	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342080	8720110
3	9979	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342121	8720146
4	9988	C.M. HUAMPAR S.A.	RESIDUO MINERO	RELAVES	342631	8720046
5	9989	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342040	8720101
6	9991	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342100	8720071
7	9993	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342242	8720186
8	13053	C.M. HUAMPAR S.A.	LABOR MINERA	BOCAMINA	342359	8720451
9	13055	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342357	8720396



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

N°	ID	EUM	TIPO	SUBTIPO	ESTE	NORTE
10	13056	C.M. HUAMPAR S.A.	RESIDUO MINERO	DESMONTE DE MINA	342519	8720443
11	13057	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMINOS, HELIPUERTOS, PISTAS DE ATERRIZAJE, LÍNEAS FÉRREAS	342513	8720467
12	13058	C.M. HUAMPAR S.A.	LABOR MINERA	BOCAMINA	342312	8721263
13	13059	C.M. HUAMPAR S.A.	LABOR MINERA	BOCAMINA	342330	8721343
14	13060	C.M. HUAMPAR S.A.	LABOR MINERA	BOCAMINA	342400	8721300
15	13061	C.M. HUAMPAR S.A.	RESIDUO MINERO	RELAVES	342443	8721304
16	13062	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	CAMPAMENTOS, OFICINAS, TALLERES	342404	8721072
17	13063	C.M. HUAMPAR S.A.	RESIDUO MINERO	RELAVES	342590	8720255
18	13064	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	PLANTAS DE PROCESAMIENTO	342449	8720402
19	13065	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	PATIOS DE TESTIGOS DE PERFORACIÓN DIAMANTINA	342391	8720357
20	13066	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	PLANTAS DE PROCESAMIENTO	342384	8721307
21	15205	C.M. HUAMPAR S.A.	LABOR MINERA	BOCAMINA	342672	8721563
22	15206	C.M. HUAMPAR S.A.	LABOR MINERA	BOCAMINA	342593	8721464
23	15207	C.M. HUAMPAR S.A.	RESIDUO MINERO	DESMONTE DE MINA	342652	8721548
24	15208	C.M. HUAMPAR S.A.	RESIDUO MINERO	DESMONTE DE MINA	342360	8721376
25	15209	C.M. HUAMPAR S.A.	INFRAESTRUCTURA	NO DETERMINADO	342246	8720100

Fuente: Equipo Técnico – Datum WGS84-Z18

- 3.2 Mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MEM/DM del 09 de febrero de 2015 se dispuso que excepcionalmente y en función a la debida tutela del interés público que el Estado asuma la remediación de veinte (20) PAM que forman parte de la EUM "C.M. Huampar S.A."
- 3.3 Por contrato N° 71-2015-MEM/OGA del 24 de diciembre de 2015, la Oficina General de Administración (OGA) firmó el contrato con la empresa FOM PER S.A.C. para la ejecución del servicio de consultoría de elaboración del ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL Y PLAN DE CIERRE DEL PROYECTO DE REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA "HUAMPAR".
- 3.4 La empresa FOM PER S.A.C., llevó a cabo los estudios de plan de cierre de pasivos ambientales mineros y perfil, por lo que la DGM remitió el estudio de plan de cierre a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) para su evaluación; asimismo, se realizó un análisis del contenido de dicho estudio; encontrándose lo siguiente:
- Respecto al estudio de plan de cierre, la consultora señaló que de los 20 PAM, sólo 5 estarían generando problemas de contaminación; sin embargo, existen infraestructuras como campamentos, viviendas, caminos; que forman parte de la ex unidad minera las cuales no generarían mayor problema ambiental que la paisajística, por lo que su demolición y disposición final, generaría un monto significativo en el presupuesto total del proyecto Huampar.
 - Sobre el estudio de perfil, el 20 de octubre del 2020, con Informe N° 004-2020-MINEM-DGM/DTM/UF, se aprobó el proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en la Microcuenca del Río Conay Afectada por los Pasivos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Ambientales Mineros de la Ex Unidad Minera Huampar, Distrito de Huanza, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima", la cual debido a que no se cuenta con la disponibilidad del terreno superficial el proyecto a la fecha no es viable, siendo este un requisito indispensable en el Invierte.pe

- 3.5 De lo antes señalado, la DGM solicitó el desistimiento del procedimiento de evaluación del plan de cierre de pasivos ambientales mineros a la DGAAM, la misma que fue aceptada por dicha dirección, declarándose la conclusión de la evaluación.

Sobre la visita de campo

- 3.6 De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 y 1.3, la DGM participó en la visita de campo en conjunto el día 07 de abril de 2022, con la finalidad de verificar la situación de las relaveras de la EUM C.M. HUAMPAR S.A., ante los posibles deslizamientos reportados. Los participantes a dicha visita fueron el Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima; representantes del OEFA y de la DGM del MINEM.

- 3.7 En la visita se constató que sobre la plataforma de las relaveras con ID 13063 e ID 9988, existe emplazamiento de agua proveniente de la parte alta producto de las precipitaciones pluviales; lo que ha provocado el deslizamiento de la masa de la relavera del PAM de ID 13063. Dicho material ha sido arrastrado a la quebrada Conay, la misma que llega a la Laguna Antarangra y ésta al río Santa Eulalia. Los pobladores de la zona han estado realizando canales e instalaciones con tuberías de plástico para desviar el agua de la relavera. Ver fotografías en anexo 1.

- 3.8 Producto de este deslizamiento se habría afectado la estabilidad física de las mencionadas relaveras; asimismo; el material arrastrado se puede observar a lo largo de la quebrada Conay.

- 3.9 Los depósitos de relaves de ID 13063 e ID 9988 no cuentan con canales de coronación ni muros de protección, para interceptar y conducir adecuadamente las aguas lluvias, evitando su paso por la relavera.

- 3.10 También se registró datos de campo del efluente del PAM con ID 13053 (Bocamina), pH= 5.73, Conductividad Eléctrica= 465.

- 3.11 Culminada la visita se firmó el Acta Correspondiente (se adjunta acta en el anexo 2).

Sobre las acciones a implementarse por la DGM

Acciones a Mediano Plazo

- 3.12 La DGM realizará una visita de campo para reevaluar el nivel de riesgo de los 25 PAM de la EUM C.M. HUAMPAR S.A. lo que permitirá determinar el alcance de la remediación, teniéndose como fecha referencial este mes de abril.

- 3.13 Es necesario identificar al titular del terreno superficial, requisito indispensable para realizar los estudios de pre inversión, en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), asimismo de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

- 3.14 Posterior a ello, se iniciará las gestiones para solicitar la disponibilidad presupuestal; y de ser el caso modificar la Resolución Ministerial N° 045-2015-MEM/DM.
- 3.15 Contando con la disponibilidad presupuestal se iniciará con las fases del ciclo de inversión en el marco de las normas del Invierte.pe y se cumplirá con las normas en materia de pasivos ambientales mineros.

Acciones a corto plazo

- 3.16 Evaluar y determinar las acciones a establecer para minimizar el riesgo de mayor deslizamiento de relaves.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 Se registran 25 PAM en la EUM C.M HUAMPAR S.A, de los cuales 20 se encuentran encargados para su remediación por la DGM.
- 4.2 Es necesario que la DGM realice una reevaluación de los 25 PAM, para determinar el alcance de la remediación, considerando que sólo 5 PAM estarían generando problemas de contaminación.
- 4.3 Se deberá determinar la titularidad del terreno superficial, para gestionar las autorizaciones correspondientes, siendo requisito indispensable para realizar los estudios de pre inversión, acorde a la normativa de la materia.
- 4.4 La DGM analizará y determinará las acciones que se debería implementar ante el riesgo de deslizamiento que pudiese continuar.

5. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la DREM Lima, a la GRRNGMA Lima, a la Sub Dirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas; y al Coordinador del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales del OEFA.

Lima, 22 ABR. 2022

Ing. Carlos Cheito Torres Aguilar
CIP N° 199238
Dirección Técnica Minera

Ing. Isabel Magaly Anaya Hilario
CIP N° 90433
Dirección Técnica Minera



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Lima, 22 ABR. 2022

Estando de acuerdo con lo informado, **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería para los fines consiguientes.

.....
VILMAR ABISCLO OJEDA ZEVALLOS
Director
Dirección Técnica Minera

Lima, 25 ABR. 2022

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, **REMÍTASE el presente informe Ambiental**, Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas; y al Coordinador del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales del OEFA, para su conocimiento y demás fines.

.....
Ing. Melvin Neber Flores Vilca
Director General de Minería

Transcrito a:

Dirección Regional de Energía y Minas de Lima
Av. Circunvalación S/N Sector Agua Dulce-Huacho- Huaura

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima
Av. Circunvalación S/N Sector Agua Dulce-Huacho- Huaura

Sub Dirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental-OEFA
Coordinación del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales -OEFA
Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas - OEFA
Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615 Jesús María, Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

ANEXO 1: PANEL FOTOGRÁFICO.



PAM Id 13063, se observa agua empozada en la plataforma del relave producto de las precipitaciones fluviales, la cual debilito la estabilidad física del depósito de relaves y causo el colapso. Además se observa que los pobladores instalaros tuberías de PVC para liberar el agua empozada.



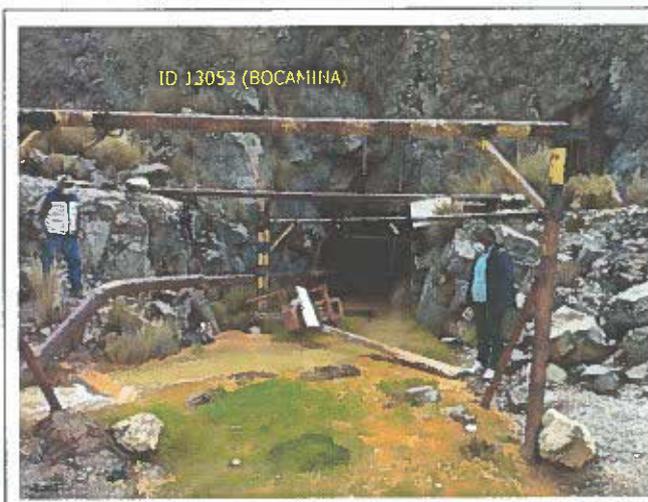
PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



- Se observa sedimentos de relaves a lo largo de la quebrada Conay producto del colapso de la relavera de Id 13063.
- Se observa agua empozada en la plataforma de la relavera de Id 9988.

88



- Se observa efluente de color anaranjado, la cual discurre hacia la quebrada Conay.
- Q aprox.=125 l/s
- PH= 5.75
- Conductividad Eléctrica= 465



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

ANEXO 2: ACTA DE INSPECCIÓN


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ACTA DE INSPECCIÓN

Siendo las 11:00 am horas del día 07 de abril de 2022, reunidos en
el paraje denominado LLAMA CUNAY dentro de las instalaciones de
la ex unidad minera CM HUAMPAR ubicado en el distrito
de HUANZA provincia de Huancayo
región Lima; entre las coordenadas UTM (Datum WGS 84):
Este: 342728 y Norte: 8720240

se da inicio a la inspección, con la participación de la ing. Lilian Corrao Lopez y MS.
Edwin Huaman Hidalgo - Representante de OEFA y Jag. Miroslav Anayo Hilarco,
Carlos Torres Aguilar - Representante de DOM - MINEM, Jag. Jorge Velozquez
Escobedo - ORENOMA; Hernando Livia Bortolo - Urosayo regional; Jag. Gabriel
Martín Salazar, Jag. Kevin Pizarro Almona, representantes de la Dirección Regional de Energía y
Minas del Gobierno Regional de Lima.

Durante el desarrollo de la inspección se evidenció lo siguiente:

- Se evidenció lo siguiente:

En las coordenadas tal se evidenció Este: 342664 y N: 8720271,
se evidencia desbordamiento de una parte del pasivo ambiental minero
(resaca) producido de la acumulación del agua, que baja por
resaca de la parte alta del pasivo.
agua abajo del pasivo se observo rosas del pasivo que baja por
todo la quebrada y almacena a unos 300 mts aprox., (dicho resaca
corresponde al PAM con ID 13063).

La DREM en marco de su competencia se injerencia la situación actual de
la pasivas ambiental de la ex unidad minera HUAMPAR S.A.S, precisa a
verificación a tiempo así como los acuerdos que se realicen sobre los
pasivos de mina y tal como riesgo dicho injerencia será remitida a las
entidades involucradas como son: MINAM, OEFA, ANA, gobierno regional
de Lima.

De parte del congreso lleva: sugerir y exhorto a las autoridades
principales ya mencionado en el párrafo anterior, se lleva a efecto una
mesa de trabajo para evaluar, minimizar las acciones inmediatas por el peligro
semental de desbordamiento de la resaca, lo que se evidencia
la ing. Lilian Corrao Lopez
precisar que la verificación ambiental de los DAM Huampar se en marcha

Gobierno Regional de Lima - Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce
DREM - Lima: rlima@minem.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

a cargo de la OCRM MINEM según lo dispuesto en la R.M. 045-2013-MIN/EM
no obstante a la fecha no contaba con el plan de obras autorizado por la
autoridad competente. DEFA realiza con fecha 17 de abril a requerido una
verificación del estado zonal de la PAM HUAMP, en relación a declarar
terceros del 20 de mayo del 2022, observándose los siguientes aspectos
con ID 9983, ID 13069 e ID 1361, con laborios y actividades impendidas respecto
respecto al supuesto de relato ID 998 presentan deterioro de cable y
accidente hacia la parte baja de la quebrada, y en atención de las funciones
DEFA emite los reportes de acciones de verificación a las instituciones
particulares.

Así como entre otros aspectos observados que serán detallados en el Informe técnico correspondiente a
la Inspección realizada.

Dando por concluido la diligencia a las 1:45 pm horas del día 07 de abril
de 2022, firmando los presentes en señal de conformidad.

MAGALY ANAYA NILCARO
DNI 31674110 - DREM - MINEM

Carlos Torres Aquilar
DNI: 46326153 - DREM - MINEM

Jorge Velazquez Esobeno
DNI: 42524664 - CRRH/GMA

Gabriel F. Morán Solórzano
DNI 47235813 - OREM LIMA

Xéun Antonio Posrudo Alcantara
DNI: 77922207 - DREM - LIMA

Deivan Carrion Lopez
DNI: 41257688 - OEFSA

Manuel Muro-Hernández
DNI: 10537217 - OEFSA

Gobierno Regional de Lima - Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce
DREM - Lima: rlima@minem.gob.pe